REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, quince (15) de junio de 2023

Radicado: 200013103004 2008 00211 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a pronunciarse respecto a la solicitud presentada por la parte demandante a través de su apoderado en el proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de EDISON VEGA MARTINEZ, cuyo radicado es 200013103004 2008 00211 00, en razón de lo expuesto, se;

RESUELVE:

1. **REQUIERASE** a la secuestre **MARTHA LUCIA SANJUAN LOPEZ** para que informe sobre el paradero del vehículo de placas **CXD369** de propiedad del demandado **EDISON VEGA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79951583.

2. **ORDENESE** la recaptura del vehículo objeto de litigio. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c9f97ea8c7474ac82eb64e7aae9bad3aecc011e726af75d67c8f47adb426df**

Documento generado en 15/06/2023 02:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica